



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Disposición

Número:

Referencia: Disposición - EX-2021-10126024-GDEBA-DPTLMIYSPGP

VISTO el expediente N° EX-2021-10126024-GDEBA-DPTLMIYSPGP mediante el cual se gestiona efectuar un llamado a Licitación Pública para la realización de la obra: “Casa de Provincia – Municipalidad de San Cayetano”, en el partido de San Cayetano, y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de la Resolución N° RESO-2021-127-GDEBA-SSOPMIYSPGP de fecha 15 de junio del 2021, del Señor Subsecretario de Obra Pública del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, se efectuó el llamado a Licitación Pública para la obra: “Casa de Provincia – Municipalidad de San Cayetano”, en el partido de San Cayetano;

Que mediante Disposición N° DISPO-2021-116-GDEBA-DPCYCMYSPGP de fecha 16 de junio del 2021, la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones convocó a licitación pública, con fecha el día 7 de julio del 2021 a las 14:00 horas;

Que se han cumplimentado las publicaciones en la página web de la Provincia, conforme lo establecido en el artículo 3° de la Ley de Emergencia N° 14.812 y su Decreto reglamentario N° 443/16 y en la página www.gba.gov.ar/infraestructura/licitaciones;

Que en atención a la solicitud efectuada por la Dirección Provincial de Arquitectura a través de nota N° NO-2021-16468845-GDEBA-DPAMIYSPGP, resulta necesario trasladar la fecha de apertura de ofertas para el día 23 de julio a las 14:00 horas;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 36/2020 y la RESO-2021-127-GDEBA-SSOPMIYSPGP;

Por ello,

**LA DIRECTORA PROVINCIAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

DISPONE

ARTÍCULO 1°. Trasladar la fecha de apertura de ofertas de la Licitación Pública para la contratación de la obra “Casa de Provincia – Municipalidad de San Cayetano”, en el partido de San Cayetano para el día viernes 23 de julio de 2021 a las 14:00 horas.

ARTÍCULO 2°. Comunicar, incorporar en el sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA) y girar a la Dirección de Contrataciones de Obra Pública.